

Concejo Metropolitano de Quito

0391

Señores

9 FEB 20**06**

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

CÓNYUGES ADELINA CEVALLOS CANAVACIOL Y MANUEL CALISTO

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el jueves 2 de febrero del 2006, al considerar el Informe No. IC-2006-026 de la Comisión de Áreas Históricas, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 104, resolvió excluir definitivamente del Inventario del Patrimonio Edificado del Distrito, el inmueble de propiedad de los cónyuges ADELINA CEVALLOS CANAVACIOL Y MANUEL CALISTO, ubicado en la Calle El Batán No. 235 y Eloy Alfaro, predio No. 18117, clave catastral 10906-08-008, el mismo que en el año de 1967 obtuvo el Premio al Ornato, por lo tanto dicha propiedad queda desafectada de esta calificación.

Se aclara que este procedimiento es exclusivo para los Premios al Ornato, por tratarse de una permanencia transitoria como edificaciones protegidas, más no es aplicable para las edificaciones que por un proceso de catalogación integran el Inventario Patrimonial del Distrito Metropolitano.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mindragenn

Dra. María Belén Rocha Díaz SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe IC-2006-026

CST.





Concejo Metropolitano de Quito

INFORME № IC-2006-026

INFORME DE LA COMISIÓN ÁREAS HISTÓRICAS

SRA. ADELA CEVALLOS DE CALISTO.

APROBADO: X 2006 - 11 - 2

OBSERVACIONES:

SEÑOR ALCALDE:



QUÍTO SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADO.

La Comisión de Áreas Históricas, en sesión efectuada el 16 de enero de 2006, avocó conocimiento de los informes Nros. 000181 de enero 12 de 2006 de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y 000117 de 16 de enero de 2006, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionados con la petición presentada por la **SRA. ADELA CEVALLOS DE CALISTO**, propietaria del inmueble ubicado en la calle El Batán, Nº 235, la misma que en el año de 1967 obtuvo el Premio al Ornato.

Estudiado el expediente, la Comisión resolvió acoger en todas sus partes los informes señalados en el primer párrafo por lo que emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano de Quito, AUTORICE la no incorporación definitivamente al Inventario del Patrimonio Edificado del Distrito y por lo tanto quede desafectada de esta calificación en el respectivo Informe de Regulación Urbana, aclarándose que este es un procedimiento exclusivo para los premios al Ornato por tratarse de una permanencia transitoria como edificaciones protegidas, más no es aplicable para las edificaciones que por un proceso de catalogación integran el Inventario Patrimonial del Distrito Metropolitano, para lo cual se ha tomado en consideración lo que señala al Ordenanza Metropolitana 104.

Atentamente.

Fernando Carrion Mena

PRESIDENTE

gonzalo Ortiz Crespo

Quito, 16 de enero de 2006

Adjunto una carpeta con documentación original constante en 43 fojas útiles

SPV.

Augusto Barrera Guarderas